

R.FISCAL-CIRU-11-(10) (03) (21)

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL  
ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020**

A los señores accionistas de CIRUROBOTICA MARLY LITOMEDICA S.A.,

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la sociedad CIRUROBOTICA MARLY LITOMEDICA S.A., identificada con NIT 900.314.312-6, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados Integral por Función, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

**Opinión**

En mi opinión, los estados financieros individuales adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CIRUROBOTICA MARLY LITOMEDICA S.A., por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera establecidas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

Los Estados financieros correspondientes al ejercicio del 2019 fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé una opinión favorable.

**Fundamento de la Opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIAS– vigentes en Colombia.

En relación a la auditoría, me declaro en independencia de CIRUROBOTICA MARLY LITOMEDICA S.A., de conformidad con los requerimientos de ética vigentes para Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

AV Carrera 7 No.127-48 Of. 604  
Phone: 743 63 80 - 743 63 81 - 743 63 82  
Móbil: 313 333 03 89  
E-Mail: infocolombia@ecovis.co

**Párrafo de énfasis**

En el Período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, los aspectos claves que han sido de relevancia en los estados financieros de CIRUROBOTICA MARLY LITOMEDICA S.A., se describen a continuación, sobre los mismos no expreso una opinión por separado del presente informe y manifiesto que han sido tratados en el contexto de la auditoría realizada:

1. CIRUROBOTICA MARLY LITOMEDICA S.A., presenta utilidades a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$148 (Cifras en millones \$COP) y pérdidas acumuladas a la misma fecha por valor de \$1.172 (Cifras en millones \$COP); durante el año 2019 presento pérdidas por valor de \$230 (Cifras en millones \$COP) y pérdidas acumuladas por valor de \$941 (Cifras en millones \$COP)
2. Con base en el artículo 4 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “CAUSAL DE DISOLUCION POR NO CUMPLIMIENTO DE NEGOCIO EN MARCHA”, y de acuerdo a las observaciones que la Revisoría Fiscal ha realizado sobre el Riesgo de continuidad de CIRUROBOTICA MARLY LITOMEDICA S.A., debido a la incertidumbre del funcionamiento del Robot Da Vinci, el máximo órgano social se han manifestado con opciones y pasos a seguir para subsanar dicha causal, esto es soportado por las Actas de Junta Directiva realizadas durante el año 2020.

**Responsabilidad de la Dirección y de los responsables de gobierno en relación con los estados financieros.**

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la administración considere necesario para permitir la aplicación de políticas contables que garanticen la presentación de Estados financieros libres de incorrección material.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Junta Directiva de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

**Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.**

El objetivo del Revisor fiscal es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en las Normas de Aseguramiento de la Información, dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error.
- Diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además informo que durante el año 2020 la contabilidad de CIRUROBOTICA MARLY LITOMEDICA S.A., se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los

AV Carrera 7 No. 127-48 Of. 604  
Phone: 743 63 80 - 743 63 81 - 743 63 82  
Móbil: 313 333 03 89  
E-Mail: infocolombia@ecovis.co

comprobantes de las cuentas y los libros de Actas de Asamblea se llevaron y conservaron debidamente; existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los Estados Financieros adjuntos; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral; se han implementado los mecanismos para la prevención y control de lavado de activos de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 000009 del 21 de abril de 2016 de la Superintendencia de Salud y.

### **Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas que aplican a la Entidad.

Manifiesto que apliqué los principios contenidos en las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (ISAE) 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de junta directiva
- Otra documentación relevante.

Para la realización de la evaluación del control interno de CIRUROBOTICA MARLY LITOMEDICA S.A., se tomaron en cuenta los riesgos asociados a los procesos misionales, la finalidad es dar a conocer a la administración, la eficacia y eficiencia del control interno; si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y Junta Directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, basados en criterios como: Ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, el seguimiento y la supervisión.

AV Carrera 7 No. 127-48 Of. 604  
Phone: 743 63 80 - 743 63 81 - 743 63 82  
Móbil: 313 333 03 89  
E-Mail: infocolombia@ecovis.co

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

**Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

**Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno**

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y de terceros en su poder



Leidy Marcela Espejo Polania

T.P. 171459-T

Designado por ECOVIS COLOMBIA SAS  
Avenida Carrera 7 No. 127-48 OF 604  
Bogotá, 10 de marzo de 2021